



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 3 de junio de 2021

Oficio AMC-OFI-0063005-2021

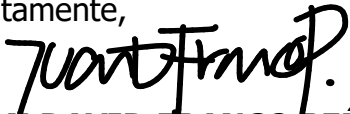
Señor:
FERNANDO OSORIO ALZATE
Subdirector Operativo DAT
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Marbella, Edificio Marbella Real

ASUNTO: INFORMACION REFERENTE AL USO DE SUELO DEL PREDIO CON REFERENCIA CATASTRAL 01-01-0026-0066-000, CODIGO DE REGISTRO AMC-OFI-0015192

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaría informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio con referencia catastral N. 01-01-0026-0066-000, ubicado en el Laguito enter las vías Almirante Brion, calle 1B, Centro comercial Pierino Gallo y CAI El Laguito, se encuentra clasificado con uso MIXTO 2 y se aplica lo establecido en la columna N.3 del Cuadro N. 7 del Decreto 0977 de 2001, REGLAMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD MIXTA EN SUELO URBANO Y SUELO DE EXPANSION

Atentamente,


JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA
Secretario de Planeación Distrital.

Vo Bo: Ricardo Daza –Prof. Esp.G 45 cod. 222 

Proyecto: Xenia Gómez B. Prof. Univ. G.35. Cod-219 



En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.